

MARTES, 28 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2016-5867 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2016.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, de fecha 22 de abril de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, del presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito Financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
2016.2110.	13180	Laboral Subv. CCAA. Cont. Desemp.	366.000,00
		TOTAL GASTOS	366.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
45091		Subv. Espacios Naturales Red Natura 2000	228.600,00 €
45091		Subv. Recuperación espacios urbanos	99.000,00 €
45091		Subv. Programa vida social Valderredible	38.400,00 €
		TOTAL INGRESOS	366.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valderredible, 17 de junio de 2016.

El alcalde,

Fernando Fernández Fernández.

2016/5867

CVE-2016-5867